

## RESOLUCIÓN 031 DE 2024

(25 de abril)

Por la cual establece el calendario académico para el segundo semestre académico de 2024 de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 de 2012 y 071 de 2023 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que los Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; Estudios a Distancia y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos y en extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que algunos estudiantes de programas de pregrado de las Facultades Seccional Sogamoso y Chiquinquirá que terminan académicamente en el primer semestre académico de 2024 se ven afectados para desarrollar como modalidad de trabajo de grado cursar el primer semestre de un programa de posgrado propio de la UPTC durante el segundo semestre académico de 2024.

Que algunos estudiantes de programas de pregrado, que cursaron como modalidad de trabajo de grado el primer semestre de un programa de posgrado propio de la UPTC durante el primer semestre académico de 2024, tienen pendiente la ceremonia de grado de pregrado y se requiere que puedan continuar sus estudios de posgrados.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión el día 24 de abril de 2024, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de Resolución del Calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2024.

Que la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de Resolución por el cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2024, para su análisis y aprobación.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 09 del día 25 de abril de 2024, aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre académico de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer las fechas del calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2024, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010</b>	
Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010.	Del 29 de abril al 15 de junio de 2024 – para programas Presenciales, Virtuales y a Distancia.
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval a las solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010.	Del 29 de abril al 18 de junio de 2024 – para Programas Presenciales, Virtuales y a Distancia.
Venta de PINES	Del 06 de mayo al 22 de junio de 2024
Diligenciamiento de Formulario de Inscripción	Del 07 de mayo al 26 de junio de 2024
Proceso de selección de aspirantes	Del 07 de mayo al 02 de julio de 2024
Publicación del listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 02 al 03 de julio de 2024
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Hasta el 11 de julio de 2024
Generación y publicación de recibos de pago	12 de julio de 2024
Matrículas Ordinarias	Del 13 al 26 de julio de 2024
Matrículas Extraordinarias	29 de Julio de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	Del 13 de julio al 01 de agosto de 2024
<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
Inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes vía Web o en las Escuelas de Posgrados	Del 02 de julio al 01 de agosto de 2024
Generación de recibos de matrícula	02 de julio de 2024
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	Del 03 de julio al 26 de julio de 2024
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria.	29 de Julio de 2024
<b>Participación en el proceso de asignación de actividad académica a estudiantes de Posgrado (RESOLUCIÓN 126 DE 2023, “que reglamenta el Artículo 18 parágrafo 2 - literal g), del Acuerdo 065 de 2017, modificado por el Acuerdo 048 de 2023).</b>	
Radicación de carta de intención del estudiante de maestría en investigación o doctorado, ante el director de la escuela de posgrados de la Facultad en la cual adelanta sus estudios de posgrado.	Del 17 al 27 de junio de 2024



ACTIVIDAD	FECHA
Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Dirección de Escuela de Posgrados de Facultad. Remisión de información al Departamento de Posgrados.	Del 28 de junio al 03 de julio de 2024 04 de julio de 2024
Notificación del Departamento de Posgrados al Consejo de cada Facultad y Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje para el proceso para el análisis de viabilidad de asignación académica.	05 de julio de 2024
<b>INICIO DE CLASES</b>	
<b>Programas de Posgrados que tienen actividad académica entre semana</b>	<b>29 de julio de 2024</b>
<b>Demás programas de posgrado.</b>	<b>02 de agosto de 2024</b>
Recepción de solicitudes de reingreso <b>Primer Semestre de 2025.</b>	Podrán realizarse de manera permanente, durante el periodo académico del segundo semestre académico de 2024.
Presentación de candidatos de grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad.	Del 09 al 12 de septiembre de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	13 de septiembre de 2024
<b>GRADOS PRIMERA FECHA</b>	Del 23 de octubre al 01 de noviembre de 2024
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 01 al 13 de noviembre de 2024
<b>FINALIZACIÓN DE CLASES</b>	<b>16 de noviembre de 2024</b>
Plazo máximo para entrega de notas	Hasta el 19 de noviembre de 2024
Cierre del semestre en el Sistema de Información y Registro Académico SIRA realizado por DTIC'S.	20 de noviembre de 2024.
Presentación de candidatos de grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	21 de noviembre de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	22 de noviembre de 2024
<b>GRADOS SEGUNDA FECHA</b>	Del 16 al 21 de diciembre de 2024

**ARTÍCULO 2°.** Los programas de especialización, maestría y doctorado que participen y/o tengan aspirantes interesados en la postulación de becas externas, deberán realizar cronogramas de trabajo internos acorde a los términos de referencia (TdR) de las convocatorias.

**ARTÍCULO 3°.** En los casos particulares en que el programa no tenga apertura, el aspirante con terminación académica podrá solicitar al Comité de Currículo de pregrado la posibilidad de cambio de programa de posgrado como opción de grado. El Comité de Currículo de pregrado analizará esta opción y responderá al estudiante a más tardar el 5 de agosto de 2024.



Lo anterior, siempre y cuando existan cupos disponibles en el programa de Posgrado al que el aspirante solicita el cambio.

**ARTÍCULO 4°.** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTICULO 5°.** Los estudiantes de pregrado que aprobaron el primer semestre de posgrado (I-2024) como opción de grado y deseen continuar con sus estudios de posgrado, teniendo pendiente la ceremonia de grado podrán continuar con el programa de posgrado para el segundo semestre de 2024. Para ello, cumplirán con todos los requisitos y plazos establecidos en este calendario, salvo la presentación del diploma de pregrado, el cual deberá ser entregado a más tardar el día 16 de agosto de 2024. Pasada esta fecha, de no cumplirse este requisito, el estudiante no quedará matriculado en el programa de posgrado que cursa, ni habrá lugar a la devolución del valor de la matrícula.

**ARTÍCULO 6°.** Los estudiantes de pregrado de la Facultad Seccional Sogamoso y Facultad Seccional Chiquinquirá, que terminan académicamente en el primer semestre de 2024, podrán hacer la respectiva inscripción y matrícula a los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el segundo semestre de 2024, al amparo de lo establecido en el literal c) del artículo 1 de la Resolución 16 de 2009, y de conformidad con el calendario académico definido por la Resolución 116 de 2023 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

**PARÁGRAFO.** Los estudiantes que se acojan al presente artículo tienen plazo para entregar el respectivo certificado de terminación académica, ante la Escuela de Posgrado a la que este adscrito el programa, hasta el día 16 de agosto de 2024. En caso de que no cumplan con el estado de terminación académica en pregrado, al momento del cierre académico del segundo semestre de 2024, no se les reconocerá el requisito de modalidad de grado, ni habrá lugar a la devolución del valor del PIN ni del valor de la matrícula.

**ARTÍCULO 7°.** El estudiante que no pague la matrícula en los tiempos establecidos perderá la calidad de estudiante y no quedará matriculado en el programa de posgrado para el que fue admitido.

**ARTÍCULO 8°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados  
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano, Director Jurídico.

*epg. Jan*